Publicado el 28-1-2011 Diario Oficial

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
E.DP.W. R.S.D. M.C.M.

SECCION 1°

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

N°: 5087 /

Las Condes, 28 DIC. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Informe de Inspección N° 1608 de 9 de Noviembre de 2010 del Departamento de Patentes Municipales, en el cual ha quedado establecido que la Sra. **MONICA DEL CARMEN MUÑOZ CHAMI, Rut Nº 8.455.826 – 5,** titular de las patentes roles Nº 400931 – 2, **Restaurante Diurno,** y Nº 40400932 – 0, **Restaurante Nocturno,** no ejerce actividad en el inmueble ubicado en Avda. Apoquindo N° 6480; que la contribuyente individualizada se encuentra en idéntica situación a aquella que dio origen al Informe N° 401 de 2 de Mayo de 2003 del Director Jurídico; Dictámenes N° 40.197 de 1988 y 9.410 de 1991 de la Contraloría General de la República; el Acuerdo N° 170/2010 adoptado en la 696ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 9 de Diciembre de 2010; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4949 de 20 de Diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del Sr. alcalde; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56° y 65° letra ñ) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. **PROCEDASE** en los registros del Departamento de Patentes Municipales a la anotación de **NO RENOVACIÓN,** a contar del 1º de Enero de 2011 de las **Patentes de Alcoholes** que a continuación se individualizan, toda vez, que su titular **MONICA DEL CARMEN MUÑOZ CHAMI, Rut Nº 8.455.826 – 5,** no ejerce la actividad en el local de **AVDA. APOQUINDO N° 6480,** para la cual le fueron otorgadas las patentes:

Rol N° 400931 – 2	**Restaurante Diurno**
Rol Nº 400932 – 0	**Restaurante Nocturno**

2. El Departamento de Patentes Municipales, practicará las anotaciones correspondientes, procediendo a retirar del rol respectivo, las patentes de alcoholes singularizadas en el Nº 1 precedente.

3. **PUBLIQUESE,** el presente Decreto en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido en los artículos 45 y 48 letra c) de la Ley Nº 19.880, Ley de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS : ALCALDE (s)
JORGE VERGARA GOMEZ : SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
* SRA. MONICA MUÑOZ CHAMI
* SECRETARIA MUNICIPAL
* CONTRALORIA MUNICIPAL
* DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
* PATENTES MUNICIPALES
* OFICINA DE PARTES